



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
CORUNIAMERICANA**

RESOLUCION NÚMERO 028 DE JUNIO DE 2013

“ Por medio del cual la Dirección establece condiciones en el descuento del 25% en el valor de la matrícula que ofrece la Corporación Universitaria Americana para todos los programas en pregrado. ”

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana surge como una nueva posibilidad para la incorporación de poblaciones de la costa Atlántica y de otras regiones geográficas viables, y que somos conscientes de las necesidades del país, en lo que a Educación Superior se refiere.

Que nuestra población objetivo, pertenece en su mayor porcentaje a estratos 2, 3 y 4, quienes hacen parte del grupo de población nacional que tiene las medianas posibilidades económicas para acceder a la Educación Superior enmarcada con estándares de calidad.

Que algunos estudiantes que acceden al crédito coruniamericano, no tienen facilidades a todos los requisitos.

Que en merito de lo anterior expuesto,

RESOLUCION NÚMERO 028 DE JUNIO DE 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: El descuento del 25% que ofrece la institución reglamentado por la Resolución 019 del 1 de diciembre de 2011 para estudiantes de primer ingreso, tendrá las siguientes restricciones:

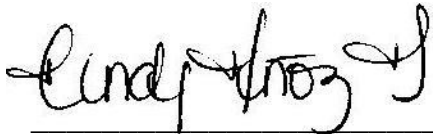
1. Aplica para pagos de contado.
2. Aplica para pagos a través de entidades financieras
3. Aplica para pagos a través de crédito coruniamericano con una cuota inicial del 50% del valor de la matrícula.

ARTÍCULO 2: Si el estudiante se acoge a cualquier otra modalidad, variación o excepción del crédito directo, con una cuota inicial inferior al 50%, perderá durante ese semestre el descuento del 25% y el estudiante se acogerá automáticamente a un descuento del 10%.

PARÁGRAFO: El estudiante podrá obtener nuevamente su descuento inicial del 25% a través del crédito coruniamericano siempre y cuando su cuota inicial sea del 50%.

Dado en Barranquilla a los 26 días del mes de Junio de 2013.

Comuníquese y cúmplase.



CINDY MUÑOZ SANCHEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera